

Estados Financieros

Instituto Nacional de la Leche con Informe Auditoria

Periodo 1 enero al 31 diciembre 2022

Para su aprobación por el Consejo Ejecutivo



inale

Contenido

Informe de Auditoría emitido por auditor Independiente	2
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022.....	5
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022	7
Estado del Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022	8
Estado de Flujo de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022.....	9
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022).....	9
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022.....	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022	11
Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto Nacional de la Leche o instituto.....	11
Nota N° 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas	12
Nota N° 3 Criterios Específicos de Valuación.....	13
Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional.....	16
Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial	17
Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultado	23
Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos	26
Nota N° 8 Situación Tributaria.....	26
Nota N° 9 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).....	27
Nota N° 10 Convenios celebrados en el año 2022	27
Nota N°.. 11 Autoridades del INALE.....	29
Nota N° 12 Información de movimiento de efectivo y equivalentes de efectivo, sobre la operación vinculada a los diversos acuerdos que cuenta el Instituto en el marco de su Planificación Anual.....	30
Nota N° 13 Hechos Posteriores.....	31
Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022	32
Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022	33
Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos	34



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Sres. Miembros del Consejo Ejecutivo
Instituto Nacional de la Leche (INALE)

Presente

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Nacional de la Leche** que se adjuntan inicialados para su identificación. Los mismos comprenden: el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del **Instituto Nacional de la Leche** al 31 de diciembre de 2022, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto y el flujo de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Bases para la opinión

3. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aceptadas en el Uruguay por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Somos independientes del **Instituto Nacional de la Leche** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra Información

4. La administración del Instituto Nacional de la Leche es responsable de la otra información. La otra información comprende información referente a la gestión del Instituto durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
5. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.
6. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

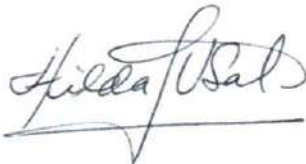
7. La administración del **Instituto Nacional de la Leche** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en todas las circunstancias.
8. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

Responsabilidad del auditor

9. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Las NIA requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

10. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Montevideo, 6 de marzo de 2023



Hilda Usal
Contadora Pública
C.J.P.P.U. N° 46.983



Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	5.1	55.399.128	114.070.533
Inversiones temporarias	5.2	31.217.539	-
Anticipo a acreedores	5.3	138.402	234.976
Adelanto al personal		80.633	2.783
Créditos por vencer	5.4	10.097.597	1.821.076
Otros Créditos		57.483	58.387
Total Activo Corriente		96.990.782	116.187.755
Activo no Corriente			
Fondo Rotatorio	5.14	16.028.400	16.940.977
Propiedades, planta y Equipo	5.5		
Valores originales y revaluados		35.067.867	41.503.265
Amortización acumulada		(4.912.870)	(4.506.790)
Intangibles	5.5		
Valores originales y revaluados		1.269.313	1.269.313
Amortización acumulada		(1.269.052)	(1.237.144)
Activos en Concesión de Servicio	5.6		
Activos en Concesión		20.452.446	20.820.262
Amortización acum. Activos Concesión		(11.393.787)	(10.455.869)
Propiedades de Inversión	5.7	1.777.272	2.034.854
Acuerdos de Vinculación	5.9	843.428	1.250.496
Total Activo no Corriente		57.863.017	67.619.364
Total Activo		<u>154.853.799</u>	<u>183.807.119</u>


Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugon
Presidente INALE


Ec. Natalia Barboza
Consejera INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros.

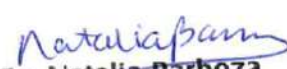
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

	Nota	31/12/2022	31/12/2021
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Acreedores	5.10	11.793.425	3.608.324
Retribuciones por pagar		0	15.412
Acreedores fiscales y sociales	5.11	1.544.876	1.456.014
Beneficios sociales por pagar	5.12	3.423.673	2.962.478
Otros pasivos	5.13	488.080	594.998
Pasivos Ley 19.336.art.3	5.14	12.190.096	18.609.858
Total Pasivo		29.440.150	27.247.084
Patrimonio	3.11		
Patrimonio reexpresado		156.560.035	171.955.215
Resultado integral del ejercicio		(31.146.386)	(15.395.180)
Total Patrimonio		125.413.649	156.560.035
Total Pasivo y Patrimonio		<u>154.853.799</u>	<u>183.807.119</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros.


Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugon
Presidente INALE


Ec. Natalia Barboza
Consejera INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

	Nota	01.01.2022- 31.12.2022	01.01.2021- 31.12.2021
Ingresos Operativos	6		
Ley 19.924 y art. 15 Ley 18.242	6.1.1	22.659.088	24.801.419
Ley 19.336 art. 03	6.1.2	3.469.239	165.606
Convenio INALE- INTENDENCIAS_26062017	6.1.3	5.547	2.745.041
Convenio ANDE_02042020 INTENDENCIAS	6.1.4	106.397	2.593.538
Convenio Ctagua_24102020	6.1.5	1.436.154	377.854
Convenio DGDR_INALE_03112021	6.1.6	5.984.680	6.545.343
Convenio MIEM_INALE_16112021	6.1.7	-	541.479
Convenio INALE - INTENDENCIAS_ AIDQA	6.1.8	1.888.677	-
Convenio INALE - INTENDENCIAS_ Cuencas Lecheras	6.1.9	140.987	-
Convenio INALE- Red Tecnológica Cadena Láctea	6.2	1.117.864	-
Servicios Prestados	6.3	211.710	98.630
Otros Ingresos	6.4	137.730	326.530
Total Ingresos Operativos		37.158.072	38.195.440
Costo Operativo			
Costo Operativo	6.5	(45.443.310)	(42.729.512)
Resultado Bruto		(8.285.238)	(4.534.073)
Gastos de Administración	6.6	(7.205.934)	(7.297.928)
Resultados Financieros			
Intereses ganados		1.543	-
Descuento pronto pago		-	3.444
Gastos bancarios		(78.322)	(86.425)
Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio		(9.336.896)	(7.107.452)
Resultado del Ejercicio		(24.904.847)	(19.022.434)

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros


Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugon
Presidente INALE


Ec. Natalia Barboza
Consejera INALE

7


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Estado del Resultado Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

	Nota	01.01.2022- 31.12.2022	01.01.2021- 31.12.2021
Resultado del Ejercicio		(24.904.847)	(19.022.434)
Otros resultados Integrales			
Déficit/Superávit por Tasación	5.5.1	(6.241.539)	3.627.254
Resultado del Ejercicio Integral		<u>(31.146.386)</u>	<u>(15.395.180)</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros




Ing. Agr. Juan Daniel Yago Armand Ugon
Presidente INALE


Ec. Natalia Barboza
Consejera INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Estado de Flujo de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

	Periodo Actual 01.01.2022 - 31.12.2022	Periodo Anterior 01.01.2021 - 31.12.2021
1-Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del Ejercicio Integral	(31.146.386)	(15.395.180)
Ajustes:		
Depreciaciones/Amortizaciones PPE e Intangibles	969.863	986.239
Depreciaciones/Amortizaciones Concesión	2.042.325	2.018.350
Baja de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	2.315
Ajuste de tasación de propiedad, planta y equipo	5.983.957	(3.460.890)
Resultado por Vta. Ac. Concesión	235.178	-
Resultado por desvalorización y dif. cambio disponible	7.624.981	5.146.881
Subtotal de Ajustes	16.856.304	4.692.895
Cambios en Activos y Pasivos de Operaciones		
Variación de otros créditos	(8.256.894)	6.975.184
Variación de acreedores	8.185.101	(10.099.630)
Variación de otros pasivos	(5.992.031)	(332.796)
Total de ajustes a la utilidad neta	10.792.480	1.235.652
Efectivo proveniente de actividades operativas	(20.353.906)	(14.159.528)
2-Flujo de efectivo provenientes de actividades de inversión		
Compra de propiedad planta y equipo e intangibles	(80.434)	(436.786)
Compra de propiedades de inversión	-	-
Tasación propiedades de inversión	257.582	(166.364)
Inversión en acuerdos vinculación	407.067	202.778
Inversión en Ac. Concesión	(1.613.381)	-
Venta Ac. Concesión	641.611	-
Inversión en Fondos Rotatorios	912.577	384.709
Apertura de plazo fijo	(31.217.539)	-
Flujo aplicado a inversiones	(30.692.517)	(15.663)
3-Flujo de efectivo proveniente del financiamiento		
Flujo aplicado a financiamiento		
4-Variación del flujo neto de efectivo	(51.046.423)	(14.175.191)
Saldo inicial de efectivo	114.070.533	133.392.604
Efecto del mantenimiento de efectivo	(7.624.981)	(5.146.881)
Saldo final de efectivo	<u>55.399.128</u>	<u>114.070.533</u>

Las notas 1 a 13 y los anexos forman parte de los estados financieros

Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugon
Presidente INALE

Fc. Natalia Barboza
Consejera INALE

9

Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022.
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

Periodo Actual 01.01.2022- 31.12.2022

	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO TASACION	TOTAL DEL PATRIMONIO
Estado de cambios en el Patrimonio						
Saldo inicial de Patrimonio	-	-	-	144.204.648	12.355.387	156.560.035
Saldo inicial modificado	-	-	-	144.204.648	12.355.387	156.560.035
Resultado Integral						
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(24.904.847)	-	(24.904.847)
Otro resultado integral	-	-	-	-	6.241.539	(6.241.539)
Total de Resultado Integral	-	-	-	- 24.904.847	- 6.241.539	(31.146.386)
Incrementos (disminuciones) cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-
Saldo final de patrimonio	-	-	-	119.299.801	6.113.848	125.413.649

Periodo Anterior 01.01.2021- 31.12.2021

	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO TASACION	TOTAL DEL PATRIMONIO
Estado de cambios en el Patrimonio						
Saldo inicial de Patrimonio	-	-	-	163.227.082	8.728.133	171.955.215
Saldo inicial modificado	-	-	-	163.227.082	8.728.133	171.955.215
Resultado Integral						
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(19.022.434)	-	(19.022.434)
Otro resultado integral	-	-	-	-	3.627.254	3.627.254
Total de Resultado Integral	-	-	-	(19.022.434)	3.627.254	(15.395.180)
Incrementos (disminuciones) cambios patrimonio	-	-	-	-	-	-
Saldo final de patrimonio	-	-	-	144.204.648	12.355.387	156.560.035




Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugon
Presidente INALE


Ec. Natalia Barboza
Consejera INALE


Cra. FLAVIA FERNANDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INALE

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Nota N° 1 Información Básica sobre el Instituto Nacional de la Leche o instituto

1.1 – Naturaleza Jurídica

- El Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona jurídica de Derecho Público no Estatal creada por la Ley 18.242 del 27 de diciembre 2007.
- Los cometidos según lo establece la Ley 18.242 son:
 - a) Asesorar al Poder Ejecutivo y a todo órgano de Gobierno en materia de política lechera.
 - b) Articular y promover el relacionamiento entre todos los agentes de la cadena láctea y la coordinación de acciones con las instituciones públicas y privadas relacionadas a la misma.
 - c) Estudiar, planificar y promover el desarrollo de la producción lechera a través de las instituciones que correspondan, en particular en los siguientes aspectos:
 - i. Promoción de planes para atender la producción familiar, las pequeñas y medianas empresas.
 - ii. Promoción de la investigación e innovación tecnológica en toda la cadena láctea.
 - iii. Planes de capacitación de los agentes vinculados al sector.
 - iv. Programas que desarrollen el acceso a la tierra y a los medios de producción
 - v. Apoyo al desarrollo industrial.
 - vi. Fomento a la producción artesanal.
 - vii. Apoyo y promoción de las exportaciones
 - d) Generar y difundir información sectorial, estudios especializados y publicaciones que contribuyan al conocimiento del sector y a la transparencia en el relacionamiento de los agentes involucrados.
 - e) Estudiar y proponer un programa para la erradicación de venta de leche cruda.
 - f) Estudiar y sugerir in sistema de comercialización de leche.
 - g) Implementar mecanismos que contribuyan a la transparencia de los precios de la cadena láctea y vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
 - h) Proponer al Poder Ejecutivo los parámetros de calidad de leche para su permanente actualización.
 - i) Llevar un registro de empresas industrializadoras y comercializadoras de productos lácteos.
 - j) Participar en la formulación, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de inversión, financiamiento y fideicomisos, así como en nuevos instrumentos destinados al desarrollo de la cadena láctea.
 - k) Cumplir con los demás cometidos que le asigne el Poder Ejecutivo.
- Sobre el régimen financiero según lo establece el artículo 15 la Ley 18.242, los recursos del Instituto serán:
 - a. Las sumas que le sean asignadas por disposiciones presupuestales, para cuya determinación se tomará como referencia la recaudación correspondiente al año 2007 del impuesto del 3 o/oo (tres por mil), sobre el valor FOB a la exportación de leche y de productos lácteos establecido por el artículo 458 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. (*).
 - b. Los fondos provenientes de convenios de préstamo que celebre con organismos de crédito sean nacionales o internacionales, u otras entidades públicas o privadas.
 - c. Los importes de los legados, herencias y donaciones que se efectúen a su favor.
 - d. Los frutos civiles o naturales y las rentas de sus bienes propios.

- e. El importe de los precios que establezca como remuneración por actividades económicas realizadas en competencia con la actividad privada, por la prestación y utilización de sus servicios provenientes de acuerdos que realice con empresas e instituciones públicas o privadas.
- f. El porcentaje que se le asigne por la ley o por contrato, por la administración de los fondos de inversión y financiamiento de actividades de lechería.

1.2 – Fecha de Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados el 06 de marzo de 2023, por el Consejo Ejecutivo del Instituto, por resolución 003/2023 en el acta N° 253.

Nota N.º 2 Principales Políticas y Prácticas Contables Aplicadas

2.1 Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017.

La referida Ordenanza establece que las normas aplicables serán por orden de prioridad:

- las establecidas en la propia Ordenanza N° 89 y las que se dicten en el futuro,
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de acuerdo con el Decreto 291/014.

2.2 Criterio general de valuación

Los saldos de los rubros de activos, pasivos y patrimonio están valuados a sus respectivos costos de adquisición expresados en moneda de cierre o al valor neto de realización si este es menor.

2.3 Definición de capital

La definición de capital aplicada es la de capital financiero, cuyo objetivo es medir el mantenimiento de la capacidad en dinero.

2.4 Moneda funcional y tratamiento del efecto de la inflación

Los Estados Financieros se preparan en pesos uruguayos, siendo la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros del instituto.

Se procedió a evaluar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda en los Estados Financieros del Instituto. Luego de aplicar el ajuste por inflación de los Estados Financieros de acuerdo a la metodología de la **sección 31 de la NIIF para PYMES**, se constató que el efecto en la información resulta relevante.

El instituto ha optado continuar con la presentación de los Estados Financieros expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología **establecida en la sección 31 de la NIIF para PYMES**, utilizando el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

A los efectos de la expresión en poder adquisitivo a moneda de cierre de ejercicio se utilizaron los siguientes valores del Índice de Precios al Consumo (IPC). El valor del índice al **31 de diciembre de 2022 es de \$ 99,47** mientras que al **31 de diciembre de 2021 es de \$ 91,85** presentando una variación de **8,29 % en el año 2021** y una variación de **7,96 % en el año 2021**.

2.5 Definición de Fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos el efectivo y el equivalente de efectivo de acuerdo con las definiciones dadas por **Sección 7 de la NIIF para PYMES**.

Nota N° 3 Criterios Específicos de Valuación

A continuación, se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros de los Estados Financieros:

3.1 Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete. Las diferencias de cambio resultantes de liquidar partidas monetarias, o al convertir partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para el reconocimiento inicial, se reconocen como resultados del ejercicio y figuran expuestas en el Estado de Resultados en la cuenta resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio

Al 31 de diciembre de 2022, el **tipo de cambio del dólar** estadounidense era de **\$ 40,071 por US\$ 1**, mientras que al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de **\$ 44,695 por US\$ 1**.

3.2 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias están clasificadas como inversiones financieras a ser mantenidas hasta su vencimiento y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su costo amortizado a la tasa efectiva. Este valor no difiere del valor razonable determinado a partir de las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados financieros.

3.3 Créditos

Los créditos se encuentran contabilizados por su valor nominal considerando lo señalado en punto 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.4 Fondos Rotatorios

Los fondos rotatorios se encuentran contabilizados por su valor nominal considerando lo señalado en punto 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.5 Propiedades, planta y equipo, e intangibles.

- Valuación de Propiedades, planta y equipo e intangibles:

Las Propiedades, planta y equipo excepto los inmuebles, así como los intangibles son contabilizados, de acuerdo al modelo del costo de la Secciones 17 y 18 de la NIIF para PYMES, a su costo de adquisición menos la depreciación/amortización acumulada expresada a moneda de cierre y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

En el ejercicio 2016, se procedió aplicar la alternativa definida en el art. 5 del decreto 291/014 utilizando el modelo de revaluación para la medición de posterior de los Inmuebles, mediante una tasación de un perito independiente de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles y cambios en su Vida Útil, la cual quedó determinada al 31 de diciembre de 2016 en una vida restante de 39 años.

En los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se solicitó una nueva tasación de un perito independiente, de la cual surgieron cambios en el valor de los inmuebles, los mismos fueron ajustados.

En el ejercicio 2022, de la tasación surgen cambios en el valor del inmueble y cambios de la vida útil la cual quedó determinado al 31 de diciembre de 2022 en 34 años, los mismos fueron ajustados.

- Depreciaciones/Amortizaciones:

Hasta el ejercicio 2013 la depreciación/amortización se calculó partir del año siguiente a la incorporación de los bienes. A partir del ejercicio 2014 la depreciación/amortización se calcula a partir de la incorporación de los bienes. Dicha corrección en la aplicación de la política contable fue aplicada de forma retroactiva.

Las depreciaciones/amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores expresados al cierre de ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Muebles y útiles	10 años
Instalaciones	10 años
Herramientas	10 años
Equipos y otros de computación	5 años
Inmuebles	34 años
Intangibles - Software	3 años

Las propiedades, planta, equipo, así como los intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor en libros pueda no ser recuperable.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado. Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable.

Al 31 de diciembre de 2022, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

3.6 Propiedades de Inversión

La propiedad de inversión se reconoce por su valor razonable con cambios a resultados, debido a que el mismo se puede medir con fiabilidad en un contexto de negocio en marcha.

3.7 Arrendamientos

En su inicio el arrendamiento se clasifica como operativo o financiero. Los arrendamientos financieros transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

3.8 Acuerdos de concesión de servicios

Los convenios firmados con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera, para lo cual se otorgó maquinaria para el servicio de Gestión de Efluentes de Tambo, en atención a la **CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”**, el INALE se identifica como la entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la **Sección 10 “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”**, se identificó que el vacío podía sustituirse con la **NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente”**, ya que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que “es la norma espejo” de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIF12.

La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio, se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo (el convenio) cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo en concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio. La concedente controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 **se reclasifica el activo inversión en maquinaria** en comodato como activos **en concesión de servicios por la maquinaria concedida**, valuándose de acuerdo a la Sección de Propiedad Planta y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos en concesión.

Las depreciaciones/amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores expresados al cierre de ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de su incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Maquinarias	10 años
Otros	3 años

3.9 Inversiones en acuerdos de vinculación

La sección 15 de la NIIF PYMES de Inversiones en Negocios Conjuntos define control y negocio conjuntos. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo en control (Los Participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados en forma conjunta o entidades controladas en forma conjunta.

Se clasifican y contabilizan como sigue:

- **Operación controlada de forma conjunta:** cuando la entidad tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, contabiliza cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación.
- **Activos controlados de forma conjunta:** algunos negocios conjuntos implican el control conjunto y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos de dicho negocio conjunto.
- **Entidades controladas en forma conjunta:** una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que las otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad. Cuando la entidad tiene derecho solo a los activos netos del acuerdo, contabiliza su participación utilizando el método de participación, como ocurre con las asociadas. Para el reconocimiento inicial se mide a su valor razonable y para medición posterior se mide aplicando método de participación patrimonial.

Se entiende que los acuerdos de vinculación firmados por INALE, se enmarcan en la definición de una operación controlada en forma conjunta.

3.10 Pasivos

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.11 Patrimonio

El patrimonio se compone de resultados acumulados y superávit de tasación. El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue expresado en moneda de cierre de ejercicio 2022. La mencionada reexpresión se expone dentro del capítulo de Patrimonio.

3.12 Determinación del resultado integral

El resultado integral del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre del ejercicio, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los gastos operativos, y resultados financieros, se reconocen en función del principio de lo devengado.

La depreciación/amortización de propiedades, planta y equipo e intangibles es calculada sobre la base de los saldos expresados en moneda de cierre como se indica en el literal 3.4 de esta nota.

15

La cuenta "**Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio**" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generada en el ejercicio. Como se indica en la nota 2.4 todos los ítems del Estado de Resultados están expresados a moneda de cierre.

3.13 Subvenciones del Gobierno

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento futuro y pasado de ciertas condiciones relacionadas a sus actividades y operación.

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas con otros nombres, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas, que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a una entidad como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a la entidad para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

Las subvenciones del gobierno se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir. Una subvención sin condiciones de rendimientos futuros específicas se reconoce en ingresos cuando se reciban los importes obtenidos por la subvención.

Las subvenciones del gobierno se presentan por separados de los activos que se relacionan. Las subvenciones del gobierno reconocidas en ingresos se presentan por separado en las notas. Las subvenciones del gobierno recibidas antes de que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos se presentan como un pasivo separado en el estado de situación financiera.

La **subvención recibida del Gobierno, en el marco del art. 15 de la Ley 18.242**, se reconoce utilizando el método de la renta definido en la sección 24 de la NIIF para Pymes como ingresos operativos, sobre el criterio percibido en referencia a lo acordado en el ítem 1.5 de la Ordenanza N° 89.

La **subvención recibida del Gobierno, en el marco de convenios, alianzas, y otros acuerdos**, se reconoce utilizando el método de la renta definido en la sección 24 de la NIIF para Pymes como ingresos operativos, sobre el criterio percibido en referencia a lo acordado en el ítem 1.5 de la Ordenanza N° 89.

La **subvención recibida por el art. 3 de la Ley N° 19.336**, impone condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconoce en ingreso cuando se cumplan tales condiciones. Se reconoce como ingresos una vez que el instituto cumple con su cometido en el plazo previsto. El plazo se determinó en base al horizonte temporal definido en la propuesta técnica celebrada por el Área de Programas y Proyectos y aprobada por el Consejo Ejecutivo.

Nota N° 4 Posición en moneda diferente a la moneda funcional.

Los activos y pasivos en monedas distintas a la funcional al cierre del ejercicio 2022 y ejercicio 2021, expresadas en moneda de origen:

ACTIVO	Posición al 31 de diciembre de 2022			Posición al 31 de diciembre de 2021	
	En U\$S	En UI	En \$	En U\$S	En UI
Efectivo y equivalente de efectivo	509.822	-	20.429.069	612.661	-
Inversiones Temporarias	-	5.572.272	31.217.539	-	-
Fondo Rotatorio	400.000	-	16.028.400	350.000	-
Total de Activos	909.822	5.572.272	67.675.009	962.661	-
PASIVO					
Acreedores	2.558	-	102.518	195	-
Otros pasivos	315.598	-	12.646.335	395.865	-
Total de Pasivos	318.157	-	12.748.853	396.060	-
Posición neta activa	591.665	5.572.272	54.926.156	566.601	-

Nota N° 5 Información referente al Estado de Situación Patrimonial

5.1 Efectivo y equivalente de efectivo

	31/12/2022	31/12/2021
Composición:	\$	\$
Caja Chica \$	5.000	5.415
Banco República 1566096- 0004 Cta. Cte. \$	948.616	4.211.896
Banco República 1566096- 0002 Caja de Ahorros \$	31.628.112	79.206.987
Banco República 1566096- 0006 Cta. Cte. US\$	8.238.974	11.044.635
Banco República 1566096- 0003 Caja de Ahorros US\$	12.190.095	18.609.857
Banco República 1566096- 0005 Caja de Ahorros \$	128.456	6.069
Banco República 1566096- 0008 Caja de Ahorros \$	2.259.875	985.674
Total	<u>55.399.128</u>	<u>114.070.533</u>

5.2 Inversiones Temporarias

Fecha Adquisición	Vencimiento	Contrato	Días	Valor U.I.	Valor UI	Valor \$
23/05/2022	23/05/2023	4025272	365	5.572.272	5,6023	31.217.539
Total				5.572.272		31.217.539

5.3 Anticipo de acreedores

	31/12/2022	31/12/2021
Composición:	\$	\$
Federación Panamericana de Leche	70.124	84.708
Anticipo proveedores proyectos	-	72.773
Otros	68.278	77.496
Total	<u>138.402</u>	<u>234.976</u>

5.4 Créditos a vencer

	31/12/2022	31/12/2021
Composición	\$	\$
Honorarios profesionales y servicios para vencer	10.073.098	1.793.646
Banco de Seguros del Estado	24.499	27.430
Total	<u>10.097.597</u>	<u>1.821.076</u>

5.5 Propiedades, planta, equipo e intangibles

El detalle de propiedades, planta y equipo e intangibles se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones.

El detalle de depreciaciones/amortizaciones se muestra en el Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles y Depreciaciones/Amortizaciones por el criterio indicado en la nota 3.5.

Durante el año 2016 se realizaron adecuaciones edilicias en las oficinas ubicadas en el jardín posterior, el costo de estas fue activadas.

soy

[Signature]

[Signature]

[Signature]

• **5.5.1 Inmueble: Padrón 118.898**

El día 25 de enero de 2023, se realizó por parte de un perito independiente una revisión del valor de tasación del inmueble. Los métodos empleados fueron la inspección ocular y el estudio del mercado en transacciones de bienes similares. Los supuestos utilizados refieren a que el mercado inmobiliario actual se encuentra enlentecido, ubicándose en una meseta, el inmueble ubicado en una zona de privilegio y habiendo sido sometido a una profunda transformación y reciclaje que admite múltiples usos, teniendo un gran potencial.

El resultado de la tasación fue reflejado en el Estado de Resultados Integral como una ganancia en la cuenta superávit de tasación, de acuerdo con el tratamiento indicado por la NIC 16 propiedades, planta y equipo.

Los efectos se reflejan en el siguiente cuadro:

Detalle	Propiedad Planta y Equipo			Propiedades de Inversión		
	Mejoras	Terreno	Total	Mejoras	Terreno	Total
Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2022	17.551.876	18.321.852	35.873.727	995.590	1.039.265	2.034.854
Ajuste por Tasación	-3.307.440	-3.208.392	-6.515.832	-133.258	-124.324	-257.582
Valor Razonable al 31 de diciembre de 2022	14.244.436	15.113.460	29.357.895	862.331	914.941	1.777.272

• **5.5.2 Otras propiedades, planta y equipo e intangibles**

La gerencia del instituto ha realizado estimaciones que le permiten afirmar que los valores recuperables de sus propiedades, planta y equipo e intangibles exceden los valores en libros. Por ello no se han reconocido pérdidas por deterioro del valor de los activos.

5.6 Activos en concesión de servicio

Se analizó la realidad material de los acuerdos realizados con las gremiales, según tal como fue **señalado en la 5.14.**

Luego de un análisis de la realidad material, a juicio de la gerencia, se cumplen las condiciones estipuladas en la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) **12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”**, en la calidad de entidad concedente, generándose un vacío normativo. En aplicación de la **Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores**, se identificó que **el vacío podía sustituirse con la NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de servicios: La concedente”**, ya que si bien las normas del sector público no son aplicables al INALE, en el párrafo 1 de la guía de dicha norma se establece que “es la norma espejo” de la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, Acuerdos de Concesión de Servicios de la CINIIF12.

El Acuerdo (convenios celebrados) implica un activo existente de INALE (maquinaria), al que se le da acceso al operador (la gremial) a través de un comodato para la finalidad establecida en el acuerdo de concesión. Se estableció un Reglamento Operativo de Servicio de Gestión de Efluentes, el que tiene como objetivo establecer un conjunto de criterios y normas que darán marco a la implementación del servicio por parte de gremiales y deberán estar orientados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto en cuanto a su eficacia de ejecución y resultados buscados, en el mismo se definen los beneficiarios del servicio, las prioridades de usuarios del servicio, el sistema de tarifas para el cobro de los servicios, conceptos comprendidos y mecanismo de ajuste periódico de las mismas, entre otros elementos.

La NICPS en su GA15 establece que los activos existentes de la concedente utilizados en el acuerdo de concesión del servicio se reclasificarían en lugar de reconocerse según la NICPS 32. Este acuerdo cumple el párrafo 9 el que indica que la concedente reconocerá un activo en concesión de servicios si la concedente regula o controla que servicios debe proporcionar el operador con el activo, quien debe proporcionarlos y a qué precio, la concedente

JD

[Firma]

[Firma]

[Firma]

controla a través de la propiedad cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo.

En aplicación de la NICPS 32 se reclasifica el activo Inversión en maquinaria en comodato como activos en concesión de servicios por la maquinaria concedida valuándose de acuerdo con la Sección de Propiedades Plata y Equipo. En contrapartida no se reconoce un pasivo (ingreso diferido) porque no se reconocen resultados durante la vida útil de los activos recibidos en concesión.

Periodo Actual 01.01.2022 - 31.12.2022

Detalle	Maquinaria	Otros	Total
Valor bruto al 31.12.2021	20.608.587	211.675	20.820.262
Altas	1.613.381	-	1.613.381
Bajas	- 1.981.197	- -	1.981.197
Valor bruto al 31.12.2022	20.240.771	211.675	20.452.446
Amortización Acumulada al 31.12.2021	- 10.244.194	- 211.675	- 10.455.869
Amortizaciones	- 2.042.325	- -	2.042.325
Bajas	1.104.408	-	1.104.407
Amortización Acumulada al 31.12.2022	- 11.182.111	- 211.675	- 11.393.787
Valor Neto al 31.12.2022	9.058.660	-	9.058.659

Periodo 01.01.2021 - 31.12.2021

Detalle	Maquinaria	Otros	Total
Valor bruto al 31.12.2020	20.608.587	211.675	20.820.262
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Valor bruto al 31.12.2021	20.608.587	211.675	20.820.262
Amortización Acumulada al 31.12.2020	- 8.225.845	- 211.675	- 8.437.520
Amortizaciones	- 2.018.349	- -	2.018.349
Bajas	-	-	-
Amortización Acumulada al 31.12.2021	- 10.244.194	- 211.675	- 10.455.869
Valor Neto al 31.12.2021	10.364.393	-	10.364.393

5.7 Propiedades de Inversión

Por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), donde el INALE dio en arrendamiento dos habitaciones que ocupan el jardín posterior de la inmueble del padrón N° 118.898. El 16 de diciembre de 2020, se actualizó el contrato con las mismas condiciones.

Detalle	Propiedades de Inversión		
	Mejoras	Terreno	Total
Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2022	995.590	1.039.265	2.034.854
Ajuste por Tasación	-133.258	-124.324	-257.582
Valor Razonable al 31 de diciembre de 2022	862.331	914.941	1.777.272

5.8 Recuperabilidad del valor de los Activos no Corrientes.

19



La Gerencia del Instituto ha evaluado la posible existencia de indicios de desvalorización de los activos no corrientes. Al 31 de diciembre de 2022, el valor neto contable de los bienes, no supera su valor de utilización.

5.9 Acuerdos de Vinculación

El Instituto celebró un Contrato de vinculación denominado Contrato de Formación de una Alianza Estratégica para la Creación del Centro Tecnológico, constituyendo un vínculo jurídico para la ejecución del proyecto, Centro Tecnológico del Agua identificado como CTS_X_2016_1_1. El objeto de este consiste en la ejecución del Proyecto y por lo tanto la creación de un Centro tecnológico para la investigación e innovación multidisciplinario cuyo objetivo es facilitar la solución de demandas existentes en temas relacionados al agua, mediante el desarrollo e implementación de proyectos que implican investigación e innovación, así como transferencia de tecnologías que tiendan a permitir una gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico.

El Centro Tecnológico se enfoca en diversos sectores vinculados a la gestión eficiente y sustentable del recurso hídrico, incluyendo (aunque no limitado) gestión y tratamiento de efluentes, potabilización de agua, producción limpieza, modelación de acuíferos, saneamiento. El INALE se comprometió a aportar un monto de US\$ 20.000 por año, durante los 3 años, totalizando compromisos por US\$ 60.000. La primera transferencia que realizó el instituto fue en enero del año 2018, la segunda transferencia en julio del año 2019, por acuerdo dentro de las partes del CTS_X_2016_1_1, se acordó realizar los aportes en pesos uruguayos, siendo la última transferencia equivalente a \$ 469.880 nominales en el mes de mayo de 2020.

De la información recibida del centro, los gastos asociados a la participación en el año 2022 los gastos asociados son por \$407.072, valores ajustados al 31 de diciembre de 2022.

5.10 Acreedores

	31/12/2022	31/12/2021
Composición	\$	\$
Técnicos Proyectos	11.249.850	2.608.222
Solpim	108.946	-
Pignatta & Usal	103.000	102.339
Otros acreedores de convenios	80.175	9.428
Marcelo Aguirre	79.200	-
Otros	77.450	54.826
Tenvia SA	61.495	52.913
Licopar Ltda.	18.132	17.054
Mambo SRL	15.177	15.040
Daticana SRL	-	624.512
Convenio MEE	-	63.928
Alvaro Toledo	-	60.062
Total	11.793.425	3.608.324

5.11 Acreedores fiscales y sociales

	31/12/2022	31/12/2021
Composición:	\$	\$
Banco de Previsión Social	1.038.908	1.002.596
Dirección General de Impositiva	484.956	431.838
Banco de Seguros	21.013	21.580
Total	1.544.876	1.456.014

SDV

5.12 Beneficios sociales a pagar

	31/12/2022	31/12/2021
Composición:	\$	\$
Aguinaldo	207.486	200.295
Licencia	1.880.380	1.616.515
Vacacional	1.335.806	1.145.668
Total	3.423.673	2.962.478

5.13 Otros pasivos

	31/12/2022	31/12/2021
Composición:	\$	\$
Inlactis (1)	456.240	551.104
Adelantos por rendir	31.840	43.894
Total	488.080	594.998

(1) Inlactis: El pasivo al 31 de diciembre de 2022 de \$ 456.240 (equivalentes a US\$ 11.385) corresponden a recursos del Convenio específico InLactis 2015.

5.14 Programa "Ejecución de fondos art. 3 Ley 19.336 con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo" | Proyecto: Inversión en Maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambo" | Proyecto: "Fondos Rotatorios" | Proyecto: Análisis Efluentes de Ctagua | Ingresos Diferidos Subvenciones Ley 19.336

La Ley 19.336 en su art. 3 indica que el saldo no ejecutado del fondo creado por el literal 3) del art. 1 de la 18.100 y los remanentes de la Ley 17.582, se destinarán a financiar las inversiones destinadas al buen manejo de efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua, definiendo que el INALE será la institución encargada de elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones, para lo cual el FFDSAL transferirá al INALE la totalidad del monto destinado a tales fines.

La Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, **emitió una resolución en el año 2016, en la cual resuelve transferir al INALE la cifra de US\$ 1.196.257,23** (dólares americanos un millón ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete con 23 centésimos). Esta transferencia fue recibida por el INALE el día 26 de enero de 2016, su reconocimiento se realiza en función de lo establecido en nota 3.1.

Acciones del Instituto referente a elaborar la propuesta técnica para la utilización del fondo mencionado y responsable de la ejecución y administración de las inversiones:

- **Propuesta de Inversión:** El área de Programas y Proyectos elaboró una propuesta de "Alternativas de inversión en maquinaria para la gestión asociativa de los efluentes de tambo" Por resolución 027/2016 el CE aprobó los criterios utilizados para la priorización de las propuestas a analizar y por la resolución 028/2016 aprobó la propuesta presentada por el Área de Programas y Proyectos en la cual se aceptaban los proyectos presentados por la Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF) y la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez (SPLR) referente a la inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de los efluentes de tambo, en el año 2021 se resolvió iniciar el proyecto con la compra de un equipo de limpieza de efluentes y que el mismo se asigne a la SPLF, asimismo dar comienzo a las gestiones para avanzar en la compra de equipos y acordar las bases de gestión de los mismos. En el año 2022 se acordó sustituir una de las maquinarias.

En enero de 2020, se realizó la propuesta técnica de la creación de un instrumento financiero a través de fondos rotatorios, cuyo destino será financiar la limpieza de las piletas colmatadas, el reciclaje de nutrientes provenientes de efluentes de tambo, e inversiones en construcción de piletas, accesos y caminera interna. En marzo de 2020, se definió la "Creación de un Fondo Rotatorio de hasta US\$ 300.000 (trescientos mil dólares) a gestionar por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Capitalización PROLECO, bajo el seguimiento de INALE" En el agosto de 2020, se definió la "Creación de un Fondo Rotatorio de hasta US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares) a gestionar por la Sociedad de Productores de Leche de Florida, bajo el seguimiento de INALE". En el ejercicio 2022 se sustituyó la maquinaria en el marco firmado con la SPLR

JOL

21

por un monto de US\$ 22.800 y se amplió el fondo de rotatorio por gestiones realizada por la SPLR por USD US\$.

1. **Ejecución de la Inversión:** Por resolución 064/2016, el Consejo Ejecutivo del INALE resolvió incorporar el proyecto de la SPLF para gestionar los equipos para el mantenimiento de los sistemas de efluentes, aprobar la compra del equipamiento para las gremiales SPLF y SPLR, e iniciar el procedimiento de compra de los equipos. En el proceso de adquisición se conformó un tribunal para el estudio de las propuestas. Por resolución del CE aprobó la compra de maquinaria la cual será entregada en comodato a las gremiales indicadas más arriba. Durante el año 2016 se ejecutaron US\$ 328.330, mientras que en el año 2017 se ejecutaron US\$ 129.972, en el año 2020 se definió creación de fondos por un monto de US\$ 350.000, y en el año 2022 se amplió el fondo a la SPLF por US\$ 50.000. En el año 2021 se ejecutaron US\$ 3.475,45 y en el año 2022 US\$ 7.466,59 en el Proyecto Ctagua para análisis efluentes.
- **Administración de la Inversión:** Con fecha 28 de noviembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Florida**, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo, en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato de maquinaria, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera. Con fecha 12 de noviembre de 2019, se celebró un nuevo convenio, con el mismo objeto y condiciones que el anterior.

Con fecha 19 de diciembre de 2016 el INALE celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez**, con un plazo de 3 años prorrogable, con el objeto de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera. Asimismo, en el mismo acto, se celebró el contrato de comodato, cuyo destino será el de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y de residuos sólidos generados por la producción lechera. Con fecha 26 de noviembre de 2019 celebró una adenda al convenio extendiéndolo por un año de plazo y en el 20 de diciembre de 2020, se celebró una nueva adenda extendiendo el convenio por un año más. Con fecha 19 de junio de 2022 se celebró un nuevo convenio dejando sin efecto el firmado en diciembre de 2016, en tomando el mismo objeto, por otro lado el 20 de julio de 2022 se celebra un contrato de comodato por la entrega de maquinarias a los efectos de prestar el servicio.

Con fecha 10 de marzo de 2020, se celebró un convenio con **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Capitalización PROLECO**, a los efectos de establecer el fondo rotatorio por US\$ 300.000 para ser administrado por dicha cooperativa, quien deberá mantener el fondo rotatorio en su totalidad y devolverlo al INALE una vez culminado el plazo de uso establecido. La duración del Convenio será de dos años.

Con fecha 25 de Setiembre de 2020, se celebró un convenio con la **Sociedad de Productores de Leche de Florida**, a los efectos de establecer el fondo rotatorio por US\$ 50.000 para ser administrado por dicha sociedad, quien deberá mantener el fondo rotatorio en su totalidad y devolverlo al INALE una vez culminado el plazo de uso establecido. La duración del Convenio será de dos años. Con fecha 25 de febrero de 2022, con la Sociedad de Productores de Leche de Florida se realizó una Adenda que amplía el monto del fondo rotatorio por U US\$ 50.000, manteniéndose las demás cláusulas acordadas en el convenio de fecha 25 de Setiembre de 2020.

5.15 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia del Instituto

Los rubros más significativos en los que la Dirección y Gerencia del Instituto ha realizado estimaciones de incertidumbre en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las depreciaciones, amortizaciones y las provisiones, entre otras estimaciones.

5.16 Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la institución están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias depósitos en cuentas corrientes, acreedores, y otros. El principal propósito de mantener los activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras al Instituto para hacer frente a sus necesidades operativas. El instituto no ha contratado instrumentos financieros derivados en el ejercicio.

JDV

22

Nota N° 6 Información referente a partidas en el Estado de Resultado

6.1 Subvenciones del Estado.

De acuerdo con el ítem 1.5 de la Ordenanza 89, los recursos que reciban las entidades comprendidas en el art. 159 del TOCAF deberán exponerse en el Estado de Resultados en forma separada de los restantes ingresos, identificando la norma que dio origen.

• **6.1.1 Subvención corresponde a la Ley 19.924, según lo indicado en el art.15 Ley 18.242**

La norma que dio origen a la subvención corresponde a la Ley 19.924 Presupuesto Nacional 2020 - 2024 se estableció que las partidas presupuestales destinadas al Instituto Nacional de la Leche establecidas en el literal A) del artículo 15 de la Ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, se atenderán con cargo al Inciso 21 "subsidios y subvenciones", Unidad Ejecutora 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320 "Fortalecimiento de las base productiva de bienes y servicios", Objeto del gastos 551, Auxiliar 017 en la financiación 1.1. Rentas generales.

Para **el ejercicio 2022**, se recibieron transferencias por la suma de \$ 22.190.877 nominales (ajustados por inflación \$ 22.659.088), mientras que en el **ejercicio 2021** por \$ 22.190.877 nominales (ajustados por inflación \$ 22.801.419).

• **6.1.2 Subvención corresponde a la Ley 19.336, según lo indicado en el art.3**

La norma que dio origen a la subvención corresponde a la Ley N° 19.336, en su artículo 3 que impuso condiciones de rendimiento futuras específicas, según lo estableció en la nota **3.13** se reconocen los ingresos una vez que el instituto cumple el objetivo previsto.

El ingreso de la subvención se reconoció en la proporción ejecutada de la propuesta técnica aprobada por el Consejo Ejecutivo del INALE, sin considerar un gasto asociado, el importe de este **al 31 de diciembre de 2022** asciende \$ 3.469.239 ajustados por inflación y el 31 de diciembre de 2021 se reconocieron \$ 165.606 ajustados por inflación.

• **6.1.3 Subvención por Acuerdo interinstitucional de la quesería artesanal_26062017**

El 14 de marzo de 2017, se firmó un **convenio marco** para el proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, entre las siguientes partes, el MGAP, INALE, Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Canelones, Florida, y la Asociación del Queso Artesanal, en el cual se estableció que los recursos financieros se cederían al INALE. **El 26 de junio de 2017, se firmó un convenio específico** con el objeto de establecer los contenidos y el alcance de cooperación entre las partes, para ejecutar el Proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, cada parte, estableció compromisos de recursos financieros. Asimismo, se acordó que cada parte podría firmar convenios específicos a los efectos de establecer los mecanismos para transferir los recursos. El monto total de recursos comprometidos a transferir al INALE ascienden a \$ 19.416.546 nominal que se distribuyen de la siguiente manera: transferencias de FDI Intendencias \$ 8.350.992 nominal, transferencias fondas presupuestales de las Intendencias \$ 2.065.554 nominal y transferencias de DGDR \$ 9.000.000 nominal, durante la duración del proyecto. Durante el año 2021 se acordó continuar en un Periodo Puente donde se comprometió a transferir a INALE un monto total de \$ 1.979.335 nominal, que se distribuyen de la siguiente manera: transferencias FDI Intendencia \$ 1.586.545 nominal y transferencias de fondos presupuestales de las Intendencias \$ 392.790 nominal.

El Instituto **durante el ejercicio 2022** percibió \$ 5.547 nominales (ajustados por inflación \$ 5.547), y durante el 2021 percibió \$ 2.481.360 nominales (ajustados por inflación \$ 2.745.041) se reconocen la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

SDV



23



- **6.1.4 Subvención por Convenio INALE – ANDE – Intendencias de Paysandú, Salto, Rio Negro, SOFRILS, Claldy, CONAPROLE.**

El 30 de enero de 2020, se firmó un **convenio específico con ANDE** por el cual INALE administrara el Proyecto "Desarrollo de un sistema de información para la transferencia tecnológica y extensión en la Cadena Láctea de la Región del Litoral, bajo un nuevo modelo de articulación institucional". En el ejercicio 2022 no se recibieron transferencias de ANDE, se recibieron transferencias de la Intendencia de Paysandú por \$ 100.000 nominales (ajustados por inflación \$ 106.397). Mientras que en el ejercicio 2021 se recibieron transferencias de ANDE por \$ 2.100.000 nominales (ajustados por inflación \$ 2.309.006), se recibieron transferencias de la Intendencia Rio Negro por \$263.000 nominales (ajustados por inflación \$ 284.532).

- **6.1.5 Subvención por el Acuerdo con Centro Tecnológico del Agua, enviada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)_24102020**

El 13 de abril de 2020, se firmó un **contrato de financiamiento de proyecto con el centro tecnológico del Agua**, por el cual INALE administrara el Proyecto "Evaluación a nivel predial de la disminución de aportes de nutrientes (fósforo y Nitrógeno) a los recursos hídricos mediante tecnologías de aplicación al terreno de efluentes de tambo (circularización productiva de nutrientes). En el ejercicio 2022 se recibieron transferencias por \$ 1.408.960 nominales (ajustados por inflación \$1.436.154). Mientras que en el ejercicio 2021, se recibieron transferencias por \$ 348.371 nominales (ajustados por inflación \$ 377.854).

- **6.1.6 Subvención por el Convenio de Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del MGAP – INALE_03112021**

El 03 de marzo de 2021, se firmó un convenio específico "Apoyo de planes de Desarrollo Sostenible, el instituto recibió en el ejercicio 2022 una transferencia que corresponde a una subvención de \$ 6.000.000 nominales (ajustados por inflación \$ 5.984.680). Mientras que en el ejercicio 2021 se recibió \$ 6.050.000 nominales (ajustados por inflación \$ 6.545.343). Se reconocen las subvenciones con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.7 Subvención por Convenio de Cooperación INALE-MIEM_16112021**

El 16 de noviembre de 2021 se firmó un Convenio de Cooperación con MIEM. Se recibió una transferencia en diciembre por un valor nominal de \$ 541.479 (ajustado por inflación \$ 500.000) se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.8 Subvención por Acuerdo interinstitucional de la quesería artesanal – Fase III AIDQA**

Durante el ejercicio 2022, se efectivizaron la firma de cesiones de crédito por parte de las Intendencias por transferencias FDI y transferencias de presupuesto departamental. Se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 1.803.161 (ajustado por inflación \$ 1.888.677) se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

- **6.1.9 Subvención por Proyecto de Cuencas Lecheras - Intendencias**

Durante el ejercicio 2022, se realizaron firma de cesiones de crédito por parte de las Intendencias por transferencias FDI y transferencias de presupuesto departamental. Se recibieron transferencias por un valor nominal de \$ 140.987 (ajustado por inflación \$ 140.987) se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

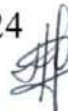
6.2 Convenio Acuerdo de formación de la Red Tecnológica de la Cadena Láctea

Con fecha 25 de abril de 2022, se firmó un convenio Fundación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATITUD), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), CONAPROLE, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Universidad de la República (UdelaR) - INALE - Convenio Formación de Red Tecnológica de la Cadena Láctea (RTCL). Se recibieron transferencias por un valor nominal \$ 1.121.505 (ajustados por Inflación \$ 1.117.864), se reconoce la subvención con el criterio de lo percibido, consistente con la Ordenanza 89.

JDV



24





6.3 Servicios prestados

Por resolución 034/2019 del 13 de mayo de 2019, el Consejo Ejecutivo de INALE, amparado en las facultades que le confiere la Ley que da marco a su actividad, resuelve habilitar la prestación de servicios a terceros, por el cual recibirá un precio y será una nueva forma de captar fondos, emitiendo las facturas correspondientes.

6.4 Otros ingresos

Vinculado al Arrendamiento Operativo el cual por resolución 114/2016 el Consejo Ejecutivo aprueba la firma del contrato de arrendamiento por un plazo de cuatro años. Con fecha 15 de diciembre de 2016 se celebró un contrato de arrendamiento urbano con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), el que fue sustituido por un nuevo contrato el 16 de diciembre de 2020 con una duración de cuatro años.

6.5 Costo Operativo

El costo operativo comprende los costos necesarios para llevar a cabo los cometidos del Instituto, la distribución de gastos indirectos se realizó identificando para cada uno de los rubros de gastos un criterio de distribución que refleje el consumo de este. Dichos criterios se mantienen incambiados con relación a los utilizados en ejercicios anteriores. En función de los criterios de distribución antedichos, el costo operativo por el ejercicio anual terminado se compone como siguiente:

Costo operativo	\$	\$
Detalle		
Retribuciones al personal y cargas sociales	27.756.591	27.290.572
Honorarios profesionales	7.518.127	5.279.848
Depreciaciones / amortización de Activos en Concesión	2.042.325	2.018.350
Materiales	1.055.827	460.449
Depreciaciones / amortización porp.planta y equipo	921.370	936.928
Convenios Institucionales	907.489	460.425
Materiales y servicios proyectos	829.960	122.936
Mantenimiento equipos y otros servicios	794.957	582.794
Otros Gastos	697.215	233.478
Suscripción a organismos internacionales	427.182	1.147.769
Gasto asociado participacion de CTx_2016_1_	407.072	202.778
Análisis de Laboratorio	380.493	299.769
Mantenimiento Edificio y Mejoras	374.152	537.491
Gastos locomoción y viajes interior	281.057	233.214
Teléfonos y comunicaciones	228.215	246.711
Promoción y publicaciones	139.673	72.265
Energía Eléctrica	135.330	94.044
Medidas de eficiencia instaladas	128.927	2.176.308
Eventos	119.512	122.790
Atenciones	105.887	55.985
Seguros	56.524	52.449
Capacitación y congresos	46.489	50.828
Agua	43.005	33.593
Viajes Exterior	23.857	-
Limpieza	22.074	17.736
Total	45.443.310	42.729.512

6.6 Gastos de Administración

El Instituto clasifica sus gastos por función, siendo la naturaleza de los mismos por el ejercicio anual terminado la siguiente:

Detalle	31/12/2022 \$	31/12/2021 \$
Retribuciones al personal y cargas sociales	6.668.593	6.804.849
Mantenimiento equipos y otros serv	170.024	138.650
Honorarios profesionales	152.676	163.459
Otros	214.641	190.970
Total	<u>7.205.934</u>	<u>7.297.928</u>

Nota N° 7 Política de Administración de Riesgos

La gerencia identifica los riesgos que afectan al Instituto, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados financieros.

Riesgos de mercado

La Institución puede encontrarse expuesta a los siguientes factores de riesgo: tipo de cambio y tasa de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio en relación al dólar, el Instituto mantiene una posición neta activa, por lo cual una reducción de sus activos por una caída del tipo de cambio generaría grandes pérdidas.

En lo que refiere al riesgo de tasa de interés, el Instituto no mantiene obligaciones con terceros que estén expuestas a tasas de interés.

Riesgo de crédito

El Instituto mantiene créditos con terceros de los cuales no se identifican riesgos de incobrabilidad, se realiza un monitoreo sistemático para minimizar el riesgo.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento para cumplir con sus compromisos financieros. El Instituto se encuentra en una sólida posición financiera frente a sus pasivos corrientes y no corrientes.

Riesgo Operativo

En el marco del art.742 de la Ley 18.719, el INALE deberá suscribir con el MGAP Compromisos de Gestión para percibir las subvenciones definidas en el art. 15 de la Ley 18. 242. Existe el riesgo de no cumplir con las metas acordadas en los Compromisos de Gestión y que la subvención se vea afectada. A los efectos de mitigar este riesgo se conformó una comisión de seguimiento, la misma está integrada por referentes de Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y del Instituto. Desde la creación de la obligación de la suscripción del Compromisos de Gestión, el INALE ha dado cumplimiento a todas las metas acordadas.

El financiamiento del Instituto desde su creación estuvo dado entre otras por partidas presupuestales definidas en los sucesivas leyes de Presupuesto Nacional, las cuales no han tenido ajustes, se han realizado diversas gestiones a los efectos de atender a las necesidades presupuestales que sean sustento de su actividad sostenible.

Nota N° 8 Situación Tributaria

Por la por la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015 se agregó al Artículo 6 de la Ley N° 18.242, incisos 2 y 3, en los cuales se indica que el INALE estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, excepto las contribuciones de seguridad social. En lo no previsto especialmente por la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada. Los bienes del Instituto serán inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008.

SDV



26




El Instituto está sujeto al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio.

Los empleados del INALE cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota N° 9 Ley 19.336, Comisión Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)

La Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015, introduce cambios a Ley N° 18.100, la misma incorpora un nuevo integrante a la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, siendo el presidente del Instituto Nacional de la Leche.

Nota N° 10 Convenios celebrados en el año 2022

Con el fin de coordinar las acciones con instituciones públicas y privadas relacionadas a la cadena láctea, durante el año 2022, el Instituto suscribió los siguientes convenios:

Fecha	Institución y Asunto	Objeto
16/12/2021	Intendencia de Colonia_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto AIDQA Fase III. Ingresado en enero 2022.
25/02/2022	Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF)_ Adenda	Adenda que amplía el monto del fondo rotatorio, manteniéndose las demás cláusulas acordadas en el convenio de fecha 25 de Setiembre de 2020.
10/02/2022	Ministerio de Ambiente - Convenio de Cooperación	El presente convenio tiene como objetivo generar mecanismos de colaboración entre las partes, que favorezcan la cooperación, la asistencia, el intercambio de experiencias y las transferencias de capacidades para su fortalecimiento institucional y el mejor logro de sus cometidos. Con la finalidad y de un común acuerdo, las partes suscribirán convenios específicos relativos a actividades o proyectos a ser desarrollados. A los efectos de su suscripción, dichos convenios deberán incluir, al menos la siguiente información: a) Objetivos, b) cronograma de ejecución, c) asignación de recursos humanos y materiales, d) financiamiento, e) responsabilidades de cada parte, uso, propiedad y difusión de los resultados; y g) cualquier otra cooperación, asistencia y transferencia de capacidades para el fortalecimiento institucional de las mismas y el mejor logro de sus objetivos.
24/03/2022	Intendencia de Río Negro_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto de AIDQA
25/04/2022	Fundación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATITUD), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), CONAPROLE, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Universidad de la República (UdelaR) - INALE - Convenio Formación de Red Tecnológica de la Cadena Láctea (RTCL).	Las partes manifiestan la voluntad de celebrar un contrato a los efectos de conformar una alianza estratégica para llevar adelante la Red Tecnológica de la Cadena Láctea (en adelante RTCL), donde se integren los sectores privados, académico y público en un espacio formal de reflexión, articulación y priorización sobre las necesidades de la cadena láctea en Uruguay.
02/05/2022	Intendencia de San José_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto AIDQA Fase III
10/05/2022	Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República - Convenio Marco de Cooperación	El presente tiene por objeto establecer pautas generales a cuyo merito deberán atenderse las actividades de colaboración académica y relaciones de intercambio entre la Facultad y el INALE. Las temáticas estarán vinculadas a costos, control de gestión, sostenibilidad, tecnología, auditoría, presupuesto, contabilidad, logística, normas laborales, normas comerciales, tributaria entre otros.
10/05/2022	Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República - Primer Acuerdo Complementario - Convenio Específico	Asesorar y acompañar al INALE en el proceso de elaboración de reportes de sostenibilidad con el apoyo del Departamento de Contabilidad y Tributaria de FCEA:
06/07/2022	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Recursos Naturales - Convenio de Intercambio de Información	El objeto del presente convenio será para intercambio de información que se establece en la cláusula cuarta, a los efectos de que el INALE en el cumplimiento de sus cometidos, como articulador del comité técnico interinstitucional sobre manejo y gestión de efluentes de tambos, pueda monitorear la situación actualizada de los sistemas de gestión de efluentes y realizar estudios específicos de la situación económica, productiva y ambiental de los distintos sistemas productivos. Desde DGRN la información aportada por INALE tendrá finalidad de mejorar la precisión de los análisis que se realiza de los planes de uso y manejo responsable de suelos para cultivos en los sistemas lecheros.

Fecha	Institución y Asunto	Objeto
19/06/2022	Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez - Convenio	En el marco del Programa "Ejecución de fondos artículo 3 ley 19,336 con destino a financiera las inversiones destinados al buen manejo de los efluentes y al control de la contaminación de las fuentes de agua", implementar el Proyecto "Inversión en maquinaria de gestión asociativa par al mantenimiento de efluentes de tambo" con la participación de la Sociedad de productores de leche de Rodríguez a los efectos de realizar el mantenimiento de piletas, distribución de efluentes y residuos sólidos generados en la producción lechera,
20/07/2022	Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez - Contrato de Comodato	INALE en calidad de propietario, da en comodato a la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez la maquinaria referida al "Proyecto inversión en maquinaria de gestión asociativa para el mantenimiento de efluentes de tambos....."
08/08/2022	Intendencia de Florida_ Cesión de Créditos	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto de Cuencas Lecheras
10/08/2022	Convenio Universidad de la Republica - CENUR litoral Norte	"... Asesoramiento técnico del Departamento de agua, a los efectos de realizar actividades y productos que se convienen en el presente acuerdo."
17/08/2022	Fundación Julio Ricaldoni_ Adenda	Sustitución de la cláusula tercera del convenio de cooperación del 29 de octubre de 2020,
18/08/2022	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Proyecto " Sistemas Agroecológicos y resilientes en Uruguay- Contrato	El presente contrato tiene como objeto fijar los derechos y obligaciones del Contratante y subejecutor, a los efectos de llevar adelante la formulación y ejecución de subproyectos de los productores beneficiarios en las condiciones que fueron aprobados.
18/08/2022	Intendencia de Rio Negro_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto Cuencas Lecheras
31/08/2023	Intendencia de Salto_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto de Cuencas Lecheras
11/09/2022	Ministerio de Ambiente - Convenio Especifico - Certificaciones	El objeto general del Convenio es la implementación de mecanismos que apoyen el desarrollo sostenible de la cadena láctea.
06/10/2022	Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca - Dirección General de Desarrollo Rural - Adenda	Modificación de la cláusula Quinta y Sexta del Convenio del 3 de noviembre de 2021
17/11/2022	Universidad Católica del Uruguay_ Convenio General de Cooperación	El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación académica y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el desarrollo de líneas de docencia, capacitación e investigación en áreas que sean consideradas de mutuo interés. Asimismo, por el presente se establecen las pautas generales a cuyo mérito deberían atenderse las actividades de colaboración y relaciones de intercambio entre ambas entidades.
22/11/2022	Intendencia de Canelones - Convenio	El presente convenio tiene como objeto en el marco del Programa de la Quesería Artesanal FASE III, establecer el aporte que la intendencia de Canelones realizara del mismo.
15/12/2022	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) - INALE - Convenio de Cooperación	El presente convenio tiene por objeto en el marco del Programa de la Quesería Artesanal FASE III, aportar al desarrollo sustentable de la quesería artesanal a través de la mejora de los sistemas de producción, el fortalecimiento de su organización, la inclusión en las cadenas comerciales y el cumplimiento de la normativa de inocuidad y formalización empresarial, en especial en los pequeños productores.
16/03/2022	Intendencia de Soriano_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto AIDQA Fase III
07/03/2022	Intendencia de Flores_ Cesión de Crédito	Cesión de créditos del fondo de Desarrollo del Interior y Fondos de Gobierno Departamental para el Proyecto AIDQA Fase III

SDK

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota N° 11 Autoridades del INALE

El Instituto Nacional de la leche se encuentra presidido por el Consejo Ejecutivo Provisorio el que se encuentra integrado al **31 de diciembre de 2022** por:

Cargo	Representa	Actuación	Nombre
Presidente	Poder Ejecutivo	Titular	Juan Daniel Vago
		Suplente	-
Consejero	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Titular	Natalia Barboza
		Suplente	Catalina Rava
Consejero	Ministerio de Economía y Finanzas	Titular	Florencia López
		Suplente	Carolina Steneri
Consejero	Ministerio de Industria y Energía	Titular	Ángel Larrama
		Suplente	Virginia Etchevarren
Consejero	Ministerio de Relaciones Exteriores	Titular	Cristina Gonzalez
		Suplente	Rafael Villamor
Consejero	Productores remitentes	Titular	Alvaro Quintans
		Suplente	Horacio Rodríguez
Consejero	Productores remitentes	Titular	Fernando Valverde
		Suplente	Justino Zavala
Consejero	Productores Artesanales	Titular	Alberto O'brien
		Suplente	Erich Schaffner
Consejero	Industrias Procesadoras	Titular	Gabriel Valdes
		Suplente	Pablo Coll
	Industrias Procesadoras	Titular	Herman Quiring
		Suplente	Andrea Ferreira

JDV

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota N° 12 Información de movimiento de efectivo y equivalentes de efectivo, sobre la operación vinculada a los diversos acuerdos que cuenta el Instituto en el marco de su Planificación Anual.

Para lograr los cometidos establecidos en la Ley de creación del Instituto, la modalidad de gestión de sus iniciativas, programas, proyectos requiere hacerlo de forma articulada y coordinada con diversas entidades vinculadas al ecosistema de la cadena láctea uruguaya. Para lo cual celebra convenios y acuerdos de diversa naturaleza que le permiten captar y recibir transferencias de organismos nacionales o internacionales, u entidades públicas y privadas.

La Planificación anual del Instituto define una serie de iniciativas que responden a los objetivos sustantivos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, sobre la cual se llevan las acciones articuladas y coordinadas.

A continuación, se informan los movimientos de efectivo y equivalente de efectivo expresados en **pesos nominales** derivados de los diversos programas, proyectos por acuerdos, convenios, y por fondos generados por diversas normas que asignan recursos al instituto:

Planificación anual 2022 INALE												
Referencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Acumulado
Saldo Inicial	689.515	2.480.000	2.386.181	- 27.157	965.806	4.070.000	-	77.075.105	17.184.289	-	508.888	105.332.407
Transferencias recibidas	5.882	3.889.856	66.205	1.408.960	550.599	4.140.987	22.190.877	267.239				
Diferencia de cambio									- 1.616.655	496.803	- 52.648	31.348.105
Transferencias internas	-	-	-	291.944	-	-	-	-	- 291.944	-	-	-
Egresos	(535.397)	(3.934.032)	(798.827)	(1.344.917)	(1.874.780)	(1.001.169)	(22.190.877)	(18.386.885)	(3.085.595)	(129.096)	-	(51.281.373)
Plazo Fijo	-	-	-	-	-	-	-	-30.000.000	-	-	-	- 30.000.000
Saldo Final	160.000	2.435.824	1.653.759	328.830	358.575	7.209.818	-	30.955.461	12.190.075	367.707	496.240	55.399.139

- 1- *Acuerdo Interinstitucional de la Quesería Artesanal Fase II:* Convenio marco para el proyecto de desarrollo productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de los productores queseros familiares Fase II, entre las siguientes partes, el MGAP, INALE, Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Canelones, Florida, y la Asociación del Queso Artesanal, en el cual se estableció que los recursos financieros se cederían al INALE. Y sobre el cual se han concentrado otros acuerdos como con Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas.
- 2- *Acuerdo Interinstitucional de la Quesería Artesanal Fase III:* Se consolida una nueva fase del proyecto productivo, formalización e inclusión de la cadena de valor de productores queseros familiares ampliándose las entidades que participaran el acuerdo.
- 3- *Convenios de Cooperación MIEM-INALE-MGAP, INALE-MIEM-UTE:* "Proyecto de inversiones y asesoramiento a tambos en eficiencia energética". Su objetivo es el de promover la implementación de medidas de eficiencia energética en tambos de pequeño y mediano porte.
- 4- *Convenio INALE-CTAagua-LATU,* su objeto es regular los términos y condiciones en los que el CTAagua otorgará el financiamiento para el Proyecto "Evaluación a nivel predial de la disminución de nutrientes (Fósforo y Nitrógeno) a los recursos hídricos mediante tecnologías de aplicación al terreno de efluentes de tambo (circularización productiva de nutrientes).
- 5- *Convenio INALE-ANDE* - En el marco del programa "Bienes Públicos para la Competitividad 2019-Modalidad 2: Bienes Públicos Regionales". Su objeto es regular los términos y condiciones en los que ANDE cofinanciará y desembolsará los aportes comprometidos, así como las obligaciones y derechos de las partes y las relaciones entre las mismas. Las partes del convenio, INALE, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Claldy, DGDR, Intendencia de Salto, Intendencia de Rio Negro, Intendencia de Paysandú, y gremiales del litoral.
- 6- *Convenios en el marco del Proyecto Cuencas Lecheras DGDR-INALE,* su objeto es el de mejorar el acceso de más productores a la tecnología disponible, contribuir a la mejora de la gestión productiva, económica y ambiental de los productores remitentes, se celebraron acuerdos con diversas partes, el MGAP, Intendencias de Rio Negro, Soriano, Florida, Paysandú, Salto, en el cual se establecieron que los recursos financieros se cederían al INALE.

IMV







Iniciativas Planificación Anual con financiamiento de:

- 7- Partida anual 2022, art 15 ley 18.242
- 8- En atención a los fondos propios.
- 9- Programa "Ejecución de fondos art. 3 Ley 19.336 con destino a financiar las inversiones destinadas al buen manejo".
- 10- Convenio de formación de Red Tecnológica de la Cadena Láctea: las partes Fundación del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATITUD), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), Cooperativa Nacional de Productores de Leche; Instituto Investigación Agropecuaria (INIA), Universidad de la República (UdelaR), junto al Instituto Nacional de la Leche (INALE), acordaron una alianza estratégica para llevar adelante la RTCL, el INALE realizara la administración y gestión financiera.
- 11- Convenio INALE-LATU- Latitud-UTEC_ Inlactis celebrado en el año 2018, para la realización de la segunda Edición de INLACTIS, INALE custodia estos fondos.

Nota N° 13 Hechos Posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos o transacciones que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros del Instituto Nacional de la Leche o que sean de tal grado relevantes que requieran ser revelados en los mismos.

Montevideo, 6 de marzo de 2023

JTV



Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REEVALUACIONES					
	Valores al principio del ejercicio	Aumentos	Ajuste por Tasación	Disminuciones	Eliminación de Amortización Acumulada	Valores al cierre del ejercicio
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (1+2+3-4-5)

1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Inmuebles - Mejoras	17.551.876	-	-	2.775.565	-	531.875	14.244.436
Inmuebles - Terreno	18.321.852	-	-	3.208.392	-	-	15.113.460
Equipos y otros de omputación	2.861.080	74.944	-	-	-	-	2.936.024
Muebles y útiles	1.699.344	5.490	-	-	-	-	1.704.834
Instalaciones	1.061.946	-	-	-	-	-	1.061.946
Herramientas	7.167	-	-	-	-	-	7.167
Total 2022 al 2022	41.503.265	80.434	-	5.983.957	-	531.875	35.067.867
Total 2021 al 2022	38.143.337	436.786	-	3.460.890	9.794	527.955	41.503.265

2- INTANGIBLES

Software	1.269.313	-	-	-	-	-	1.269.313
Total 2022 al 2022	1.269.313	-	-	-	-	-	1.269.313
Total 2021 al 2022	1.173.583	95.730	-	-	-	-	1.269.313

JOL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cuadro de Propiedades, planta y equipos e intangibles y depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2022)

RUBRO	AMORTIZACIONES						
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio		Eliminación de Amort.Acum.	Acum. al cierre del ejercicio	Valores netos
			Tasa	Importe			
	(7)	(8)	%	(9)	(10)	(11)=(7-8+9-10)	(12)=(6-11)

1- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Inmuebles - Mejoras	-	-	3%	531.875	531.875	-	14.244.436
Inmuebles - Terreno	-	-	0%	-	-	-	15.113.460
Equipos y otros de computación	2.141.892	-	20%	231.317	-	2.373.209	562.816
Muebles y útiles	1.454.975	-	10%	83.659	-	1.538.633	166.200
Instalaciones	904.118	-	10%	90.387	-	994.505	67.441
Herramientas	5.806	-	10%	717	-	6.522	645
Total 2022 al 2022	4.506.790	-		937.955	531.875	4.912.870	30.154.997
Total 2021 al 2022	4.108.528	4.748		933.695	527.955	4.506.790	36.996.472

2- INTANGIBLES

Software	1.237.144		33%	31.908	-	1.269.052	266
Total 2022 al 2022	1.237.144			31.908	-	1.269.052	266
Total 2021 al 2022	1.184.601	-		52.543	-	1.237.144	32.169

SDV

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Anexo – Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos

Este anexo refleja los movimientos rendidos en función de los acuerdos establecidos, para informar a las partes sobre el uso de las transferencias recibidas.

1- Fondos recibidos y gastos atendidos ley 19.924 y art.15 ley 18.242

Fecha	Detalle	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial			-		-
Mar-22	Transferencia	11.095.439	-	11.095.439	11.506.792	-
Mar-22	Sueldos	-	1.318.930	9.776.509	-	1.367.828
Abr-22	Sueldos	-	2.349.687	7.426.822	-	2.424.889
May-22	Sueldos	-	2.503.322	4.923.500	-	2.571.485
Jun-22	Sueldos	-	3.227.481	1.696.019	-	3.296.067
Jul-22	Sueldos	-	1.696.019	-	-	1.718.813
Ago-22	Transferencia	11.095.438	-	11.095.438	11.152.296	-
Ago-22	Sueldos	-	1.522.080	9.573.358	-	1.529.880
set-22	Sueldos	-	2.663.677	6.909.681	-	2.655.029
Oct-22	Sueldos	-	2.593.792	4.315.889	-	2.579.925
Nov-22	Sueldos	-	2.096.802	2.219.087	-	2.091.448
Dic-22	Sueldos	-	2.219.087	-	-	-
Saldo Final		-	-	-	-	-

2- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del convenio interinstitucional de la quesería artesanal del 26 de setiembre de 2017, FASE II.

		Acuerdos con Intendencias					
		Convenio MGAP-DGDR_26062017		Cesiones FDI Intendencias_26062017		Intendencias _ Transferencias fondos propios	
		Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución
Nominales	Mes/Ref						
	Saldo inicial		-	-	-	-	5.375
	Ene-22	-	-	-	-	5.375	-
	Saldo Final	-	-	-	-	-	-
Ajustado por inflación	Ene-22	-	-	-	-	5.547	-

3- Fondos recibidos y gastos atendidos por el convenio interinstitucional de la quesería artesanal del 26 de setiembre de 2017_ Fase II Periodo Puente

		Convenio con Intendencias				
		Mes	Transferencias	Ejecución	Transferencias	Ejecución
		Saldo Inicial		187.510		46.433
Nominales		Ene-22	-	187.510	-	46.433
		Saldo Final	-		-	
Ajustado por inflación		Ene-22		199.505		49.403

JRV

4- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio MIEM-INALE-DGDR del 12 de abril de 2019_ transferencias DGDR-MGAP

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial	-	-	1.193.090	-	-
Ene-22	Transferencias	1.535	-	913.405	1.633	-
Ene-22	Egresos	-	281.220	913.405	-	299.209
Feb-22	Transferencias	1.535	-	914.940	1.609	-
Mar-22	Transferencias	1.535	-	916.475	1.592	-
Abr-22	Transferencias	990	-	917.464	1.021	-
May-22	Transferencias	1.077	-	807.353	1.106	-
May-22	Egresos	-	111.189	807.353	-	114.216
Jun-22	Transferencias	1.444	-	808.796	1.474	-
Jul-22	Transferencias	2.081	-	810.878	2.109	-
Ago-22	Transferencias	3.731	-	807.703	3.750	-
Ago-22	Egresos	-	6.906	807.703	-	6.941
set-22	Transferencias	6.332	-	814.036	6.312	-
Oct-22	Transferencias	5.785	-	819.820	5.754	-
Nov-22	Transferencias	3.403	-	823.224	3.395	-
Dic-22	Transferencias	3.655	-	826.879	3.655	-
Saldo Final		-	-	826.879	-	-

5- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio MIEM_ UTE_INALE 23 de setiembre de 2019_ transferencias del MIEM

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial	-	-	1.193.090	-	-
Ene-22	Transferencia	1.535	-	913.405	1.633	-
Ene-22	Egresos	-	281.220	913.405	-	299.209
Feb-22	Transferencia	1.535	-	914.940	1.609	-
Mar-22	Transferencia	1.535	-	916.475	1.592	-
Abr-22	Transferencia	990	-	917.464	1.021	-
May-22	Transferencia	1.077	-	807.353	1.106	-
May-22	Egresos	-	111.189	807.353	-	114.216
Jun-22	Transferencia	1.444	-	808.796	1.474	-
Jul-22	Transferencia	2.081	-	810.878	2.109	-
Ago-22	Transferencia	3.731	-	807.703	3.750	-
Ago-22	Egresos	-	6.906	807.703	-	6.941
set-22	Transferencia	6.332	-	814.036	6.312	-
Oct-22	Transferencia	5.785	-	819.820	5.754	-
Nov-22	Transferencia	3.403	-	823.224	3.395	-
Dic-22	Transferencia	3.655	-	826.879	3.655	-
Saldo Final		-	-	826.879	-	-

JON

6- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio P2019-04 CTagua LATU del 13 de abril de 2020.

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial			- 27.157	-	-
Ene-22	Análisis laboratorio	-	36.146	- 63.303	-	38.458
Ene-22	Convenio FAGRO	-	154.838	- 218.141	-	164.743
Feb-22	Análisis laboratorio	-	49.965	- 268.106	-	52.391
Feb-22	Convenio FING	-	90.447	- 358.553	-	94.838
Feb-22	Honorarios	-	22.752	- 381.305	-	21.699
Feb-22	Transferencia Ctagua-LATU	374.210	-	7.095	392.377	-
Mar-22	Análisis laboratorio	-	61.045	- 68.140	-	63.308
Mar-22	Honorarios	-	22.752	- 90.892	-	23.596
Abr-22	Análisis laboratorio	-	7.865	- 98.757	-	8.117
Abr-22	Honorarios	-	19.908	- 118.665	-	20.545
May-22	Honorarios	-	11.376	- 130.041	-	11.686
Jun-22	Análisis laboratorio	-	25.731	- 155.772	-	26.278
Jun-22	Honorarios	-	5.688	- 161.460	-	5.809
Jul-22	Análisis laboratorio	-	39.943	- 201.403	-	40.480
Jul-22	Convenio FAGRO	-	154.838	- 356.241	-	156.919
Jul-22	Convenio FING	-	90.447	- 446.688	-	91.663
Jul-22	Transferencia Ctagua-LATU	447.932	-	1.244	453.952	-
Ago-22	Transferencia Ctagua-LATU	586.818	-	588.062	589.825	-
set-22	Análisis laboratorio	-	46.117	541.945	-	45.967
set-22	Honorarios	-	45.504	496.441	-	45.356
set-22	Convenio FAGRO	-	154.838	341.603	-	154.335
set-22	Convenio FING	-	90.447	251.156	-	90.153
Oct-22	Honorarios	-	11.376	239.780	-	11.315
Nov-22	Análisis laboratorio	-	33.836	205.944	-	33.750
Nov-22	Honorarios	-	14.220	191.724	-	14.184
Dic-22	Aporte Fondos art 3 Ley 19.336	291.944	-	483.668	291.944	-
Dic-22	Convenio FAGRO	-	154.838	328.830	-	154.838
Dic-22	Honorarios	-	52.443	276.387	-	52.443
	Saldo Final			276.387	-	-

STN

7- Fondos recibidos y gastos tendidos con Convenio ANDE "Desarrollo de un sistema de información para la transferencia tecnológica y extensión en la cadena láctea de la región litoral, bajo un nuevo modelo de articulación interinstitucional"

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
	Saldo Inicial			965.635		
Ene-22	Transferencia Intendencia Paysandú	100.000	-	1.065.635	106.397	-
Ene-22	Honorarios	-	272.934	792.701	-	290.393
Feb-22	Honorarios	-	105.901	686.801	-	111.042
Mar-22	Honorarios	-	172.934	513.867	-	179.345
May-22	Honorarios	-	159.801	354.066	-	164.152
Jun-22	Honorarios	-	160.934	193.132	-	164.354
Jul-22	Transferencia Interna Convenio DGDR3-11-2021	450.599	-	643.731	456.655	-
Jul-22	Honorarios	-	147.934	495.797	-	149.922
Ago-22	Honorarios	-	140.934	354.863	-	141.656
set-22	Honorarios	-	256.901	97.962	-	256.066
Oct-22	Honorarios	-	85.538	12.424	-	85.081
Nov-22	Honorarios	-	371.000	- 358.576	-	370.053
	Saldo Final			- 358.576		

8- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por la Ley 19.336, art.3. Expresado en moneda de origen de la transacción US\$.

Fecha	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo
	Saldo Inicial	-	-	384.480
Mar-22	Fondos Rotatorios - SPLF	-	50.000	334.480
Jul-22	Comodato Maquinaria - SPLR	-	22.800	311.680
Dic-22	Proyecto CTAguá P2019-04	-	7.467	304.213
	Saldo Final	-	-	304.213

9- Fondos recibidos de Dinapyme_Proyecto 202 Apoyo a la Competitividad que promueve DINAPYME – MIEM

Dinapyme_Proyecto 2022 Apoyo a la Competitividad que promueve DINAPYME - MIEM

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial	-	-	160.000	-	-
Dic-22	Saldo Final	-	-	160.000	-	-

DD

[Signature]

[Signature]

[Signature]

10- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por Convenio MGAP_DGDR INALE 3 de noviembre 2021

Mes	Gasto	Nominales			Ajustados por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial	-	-	6.050.000	-	-
Feb-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	47.527	6.002.473	-	49.834
Mar-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	70.163	5.932.310	-	72.764
Abr-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	74.571	5.857.739	-	76.958
May-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	75.344	5.782.395	-	77.395
Jun-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	80.173	5.702.222	-	81.877
Jul-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	86.935	5.615.286	-	88.104
Jul-22	Proyecto Bienes Públicos - ANDE	-	450.599	5.164.687	-	456.655
Ago-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	102.358	5.062.330	-	102.882
set-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	130.321	4.932.008	-	129.898
set-22	Proyecto Cuencas Lecheras	-	69.935	4.862.073	-	69.708
Oct-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	114.506	4.747.567	-	113.894
Oct-22	Proyecto Cuencas Lecheras	-	78.193	4.669.374	-	77.775
Nov-22	Transferencia DGDR	6.000.000	-	10.669.374	5.984.680	-
Nov-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	150.779	10.518.596	-	150.394
Nov-22	Proyecto Cuencas Lecheras	-	71.091	10.447.504	-	70.910
Dic-22	Proyecto Quesería Artesanal	-	157.717	10.289.787	-	157.717
Dic-22	Proyecto Cuencas Lecheras	-	110.054	10.179.733	-	110.054
	Saldo Final			10.179.733	-	-

11- Fondos recibidos y gastos atendidos en el marco del Convenio Específico de Trabajo MIEM firmado el 16 de noviembre de 2021_Programa Quesería Artesanal FASE III

Mes	Gasto	Nominales			Ajustado por Inflación	
		Transferencia	Ejecución	Saldo	Transferencia	Ejecución
Ene-22	Saldo Inicial			500.000		-
Feb-22	Asistencia Técnica y Otros	-	11.882	488.118	-	12.459
Mar-22	Asistencia Técnica y Otros	-	17.541	470.577	-	18.191
Abr-22	Asistencia Técnica y Otros	-	18.643	451.935	-	19.239
May-22	Asistencia Técnica y Otros	-	18.836	433.099	-	19.349
Jun-22	Asistencia Técnica y Otros	-	114.429	318.669	-	116.861
Jul-22	Asistencia Técnica y Otros	-	21.734	296.936	-	22.026
Ago-22	Asistencia Técnica y Otros	-	25.589	271.346	-	25.721
set-22	Asistencia Técnica y Otros	-	32.580	238.766	-	32.475
Oct-22	Asistencia Técnica y Otros	-	28.626	210.139	-	28.473
Nov-22	Asistencia Técnica y Otros	-	62.033	148.107	-	61.874
Dic-22	Asistencia Técnica y Otros	-	186.075	(37.969)	-	186.075
	Saldo Final	-	-	(37.969)		

12- Fondos recibidos y ejecución de fondos atendidos por convenio Red Tecnológica de la Cadena Lactea firmado 25 de abril de 2022. Expresado en moneda de origen de la transacción US\$.

Fecha	Detalle	Transferencia	Ejecución	Saldo
	Saldo Inicial	-	-	-
Oct-22	Transferencia recibida aporte LATU	27.500	-	27.500
Oct-22	Honorarios Profesionales	-	2.880	24.620
Nov-22	Honorarios Profesionales	-	2.880	21.740
Nov-22	Materiales Componentes	-	4.369	17.371
Dic-22	Honorarios Profesionales	-	8.310	9.062
	Saldo Final	-	-	9.062

JS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONSTANCIA DE REGISTROS DE ESTADOS FINANCIEROS

La AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN hace constar que **Instituto Nacional de la Leche** ,
RUT **216221220010** ha registrado Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el
12/2022 para el trámite **Presentación Estados Financieros Art. 199 Ley 16.736**.

Aprobado por asamblea: **03/03/2023**

Fecha de expedición: **17/03/2023 09:30**

Montevideo, 19 de julio de 2023.

Señor
Gerente General del
Instituto Nacional de la Leche (INALE)
Ing. Agr. Gabriel Bagnato

E.E. 2023-17-1-0001415

Ent. N° 1277/2023

Oficio N° 3975/2023

Transcribo la Resolución N°1947/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 19 de julio de 2023:

"VISTO: los estados financieros formulados por el Instituto Nacional de la Leche (INALE) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 22/03/2023 a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 177 del TOCAF;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, sus respectivas Notas y el Anexo de Fondos públicos recibidos y su aplicación;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del TOCAF;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31/12/2022 formulados por el Instituto Nacional de la Leche (INALE);
- 2) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al Artículo 190 de la Ley N° 19438 deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados financieros remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";
- 3) Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de la Leche y a la Auditoría Interna de la Nación."

Saludo a Usted atentamente.

CLC

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General

